



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 25/09/2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

«8. – Aprobación, si procede, de cesión de un espacio a la Entidad Local Menor de Albaina.

Visto. – Que en fecha 28/08/2020, y número de orden 1.187, tiene entrada en el registro municipal escrito dirigido al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Condado de Treviño, cuyo texto literal es el siguiente:

“Que careciendo de espacio para guardar la leña fuera del recinto del centro social (antigua escuela) y dada la recomendación de la última inspección de Sanidad de no almacenar mucha leña dentro del local.

Solicita: Nos permitan utilizar una pequeña parte del garaje de la casa del médico (entre 3 o 4 m<sup>2</sup>) para este fin. Además nos resultaría muy cómodo dada la proximidad del garaje con el Centro Social.

Esperando sea tomada en cuenta nuestra petición y agradeciendo de antemano su ayuda”.

Considerando. – Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social, de fecha 17/09/2020 dictamina el expediente.

Considerando. – Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

*Primero.* – Autorizar el uso del espacio solicitado (3-4 m<sup>2</sup>), para guardar la leña del centro social, a la Junta Vecinal de Albaina, con el límite máximo de dos años, salvo necesidad de uso por parte de esta Administración.

*Segundo.* – Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

*Tercero.* – Notificar el presente acuerdo al alcalde-pedáneo de la localidad de Albaina».

En Treviño, a 13 de octubre de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Enrique Barbadillo Ayala